



PRESIDENCIA MUNICIPAL
APASEO EL GRANDE, GTO.

Numero: DPD/1001/ 08/06-A

Asunto: Alineamiento de Predio

A quien corresponda Presente

Por este conducto me permito informarle que el día 1 de Julio del presente, se realizo un alineamiento con personal que labora en esta Dirección de Planeación y Desarrollo Urbano de un predio ubicado entre la carretera que conduce del distribuidor vial "Las Adjuntas" con la comunidad de Punta de Obrajuelo y el camino particular que conduce del distribuidor vial "Las Adjuntas" al Fraccionamiento "Real Los Cantaros", "Valle Verde" y zona de granjas "Los Urquiza", en el que se consideraron los derechos de vía generados por estas vialidades y las líneas eléctricas de alta tención, habiendo obtenido los siguientes resultados:

- 1.- En el predio se encuentra cercado perimetralmente con postas de tubería galvanizada y alambre de púas de reciente construcción.
- 2.- No se cuenta con los permisos municipales para la construcción o colocación de cercado perimetral.
- 3.- El limite de este cercado no considera los derechos de vía establecidos por la Secretaria de Comunicaciones y Transportes (SCT), el cual debe ser de 10.50 m, tomados del centro de la carretera hacia ambos lados, habiendo dejado únicamente 5.50 m.
- 4.- No se respeta el derecho de vía establecido para las líneas de conducción de energía eléctrica de alta tención el cual debe ser de 15.00 m tomados del centro de la línea hacia ambos lados, haciendo la aclaración que el predio es cruzado por dos de estas líneas.
- 5.- El camino real que conducía de la comunidad de adjuntas a la comunidad de Punta de Obrajuelo no se esta respetando dicho camino ya que fue cercado perimetralmente y tampoco respetando su derecho de vía.

Sin más por el momento, me despido, quedando de usted para cualquier aclaración a la presente.

Atentamente
Sufragio efectivo.- No reelección
Apaseo el Grande, Gto. 1 de Agosto del 2006


C. José Carlos de la Rocha González
Encargado del Despacho de Dirección de Planeación y Desarrollo Urbano

